INSTITUCION EDUCATIVA LAUREANO GOMEZ "SAN AGUSTIN HUILA Nit.891.180.112-0 Resolución 2901 de abril 04 de 2018	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO DE SUMINISTRO	PROCESO Administración planta física y de los recursos		
		COMPONENTE Elementos de aseo y bioseguridad		
		Código 2.1.2.02.01.003.05	Pág. 1 de 4	Versión 02-11

CONTRATANTE	
NIT	**No. 891180112-0**
NUMERO DE CONTRATO	**6**
CONTRATISTA	**LAVERDE DISTRIBUCIONES – NATALIA LOZANO ROJAS**
C.C.	**1083909415-9**
DIRECCIÓN	**CARRERA 2 10 20 LC 4 ESQUINA CENTRO PITALITO**
OBJETO	Suministro de elementos de aseo y desinfección como Jabón líquido manos, rastrillo plástico, toalla en rollo natural precortada familia, detergente ultrex floral, toalla de manos tipo z natural, tanques 110 litros, tapaboca azul empaque individual, papeleras mediana, limpia vidrios, escoba tr dura sin cabo, trapero blanco copa, cepillo sanitario fuller base, mopas brilladora, cabos, bolsas basura industrial negra, baldes 12 litros vanyplas, cabos madera recogedor, recogedores con banda, guantes industrial latexport, cabos madera, 1 hidro lavadora, escobas super dana blanca sin cabo, jabón rey, blanqueador 3.5% exp. Sin aroma, limpiadores multi pisos, Con destino a la Institución Educativa Laureano Gómez del Municipio de San Agustín Huila.
PLAZO	**6 DIAS**
VALOR:	**DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($12.000.000,oo)**

Entre los suscritos a saber: Lic. **ELIECER BOLAÑOS ERASO**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de San Agustín, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.336.933 expedida en San Lorenzo Nariño obrando como Rector y Representante Legal de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAUREANO GOMEZ, con NIT 891.180.112-0,** Establecimiento Educativo con Carácter Oficial, quien para los efectos del presente contrato se denominara EL **CONTRATANTE**, de una parte y **NATALIA LOZANO ROJAS,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía **C.C. 1083909415 DE PITALITO**, obrando en representación legal de LAVERDE DISTRIBUCIONES, registrado con matrícula No.290156 del 03 de enero de 2017 de en la cámara de comercio del Huila y quien para efectos del presente contrato se denominará

Scanned with CamScanner

CONTRATISTA, hemos convenido en suscribir el presente Contrato de suministro, que se regirá por las siguientes consideraciones: **PRIMERA. OBJETO:** El contratista se compromete con la **INSTITUCION EDUCATIVA LAUREANO GOMEZ A SUMINISTRAR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN COMO JABÓN LÍQUIDO MANOS, RASTRILLO PLÁSTICO, TOALLA EN ROLLO NATURAL PRECORTADA FAMILIA, DETERGENTE ULTREX FLORAL, TOALLA DE MANOS TIPO Z NATURAL, TANQUES 110 LITROS, TAPABOCA AZUL EMPAQUE INDIVIDUAL, PAPELERAS MEDIANA, LIMPIA VIDRIOS, ESCOBA TR DURA SIN CABO, TRAPERO BLANCO COPA, CEPILLO SANITARIO FULLER BASE, MOPAS BRILLADORA, CABOS, BOLSAS BASURA INDUSTRIAL NEGRA, BALDES 12 LITROS VANYPLAS, CABOS MADERA RECOGEDOR, RECOGEDORES CON BANDA, GUANTES INDUSTRIAL LATEXPORT, CABOS MADERA, 1 HIDRO LAVADORA, ESCOBAS SUPER DANA BLANCA SIN CABO, JABÓN REY, BLANQUEADOR 3.5% EXP. SIN AROMA, LIMPIADORES MULTI PISOS, CON DESTINO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAUREANO GÓMEZ DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN H .-SEGUNDA.- VALOR Y FORMA DE PAGO:** El presente contrato tiene un valor de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($12.000.000,oo), TERCERA. FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE** se compromete a pagar al CONTRATISTA de contado una vez recibido el objeto del contrato a satisfacción **CUARTA. TERMINO DE EJECUCION: EL CONTRATISTA** Ejecutara el objeto del presente contrato en un plazo de 5 días calendarios **QUINTA. IMPUTACION PRESUPUESTAL:EL CONTRATANTE** se obliga a reservar la suma de $12.000.000,oo que será tomada del presupuesto asignado para la entidad en la vigencia fiscal 2026 en la apropiación de **ELEMENTOS DE ASEO Y BIOSEGURIDAD CODIGO 2.1.0.02.01.003.05 $12.000.000,oo FUENTE GRATUIDAD con** disponibilidad presupuestal 016 con fecha del 5 de Mayo de 2026 **SEXTA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES EL CONTRATISTA** declara bajo juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente orden de suministro y mantenimiento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad ni incompatibilidad previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80/93 **SEPTIMA OBLIGACIONES: DEL CONTRATISTA 1.** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato,

- Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le solicitenen desarrollo del contrato.
- Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objetocontratado.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. evitando dilaciones yen trabamientos.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes fin de hacer u omitir algún hecho.

Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollodel objeto del contrato.

ELEMENTOS A ADQUIRIR:

Scanned with CamScanner

ÍTEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	PAPELERA VAIVEN CUADRADA FULLER 55 LITROS BLANCA	1
2	HIDROLAVADORA	1
3	PAÑO MICROFIBRA TASK CONO X 3 UND	30
4	CLORO GRANULADO MARCLOR AL 91% PAQUETIZADO X KILO	15
5	ESPONJA INOXIDABLE ABRASIVA X 2 UND TASK	10
6	DETERGENTE EN POLVO ULTREX FLORAL X 500 GR	170
7	PAPELERA VAIVEN COLPLAS 14 LITROS	40
8	CEPILLO CARRO FULLER 337	10
9	MOPA BRILLADORA (ARMAZON + MANGO + MOPA) FULLER X 82 CM	6
10	CHUPA COLOR RD	10
11	CEPILLO PISO TR SIN CABO	10
12	LIMPIAVIDRIOS EXTENSIBLE ESPUMA TASK PRO	3
13	PLATÓN ZEUS MEDIANO	11
14	TRAPERO GRIS COPA REF JUMBO SIN CABO	24
15	LIMPIADOR MULT. PISOS CANELA YILOP X 19.000 ML	3
16	LIMPIADOR MULT. PISOS FLORAL YILOP X 19.000 ML	3
17	LIMPIADOR MULT. PISOS LAVANDA YILOP X 19.000 ML	3
18	BLANQUEADOR TAKTAX 5.25% X 19.000 ML	16
19	JABON REY X 300 GR	154
20	ESCOBA SUPER DANA BLANCA SIN CABO	84
21	CABO MADERA 120 CM	120
22	GUANTE INDUSTRIAL LATEXPORT CAL 25 TALLA 8 NEGRO	80
23	CABO MADERA RECOGEDOR 90 CM	50
24	RECOGEDOR CON BANDA COLOR AZUL TASK	40
25	BALDE 12 LITROS VANYPLAS	12
26	BOLSA BASURA INDUSTRIAL NEGRA 70X90 CM X KILO	62
27	CEPILLO SANITARIO TASK ARCOASEO CON BASE	10
28	TRAPERO BLANCO COPA REF JUMBO SIN CABO	70
29	ESCOBA TR DURA SIN CABO	10
30	TAPABOCA AZUL EMPAQUE INDIVIDUAL X 50 UNIDADES	7
31	TANQUE 110 LITROS AZUL VANYPLAS	6
32	TOALLA DE MANOS TIPO Z NATURAL NIEVE PAQ X 150 HOJAS - CJ X 24 PAQ	35
33	TOALLA EN ROLLO NATURAL PRECORTADA FAMILIA X 100 MTS X UND	8
34	RASTRILLO BELLOTA PLÁSTICO + CABO DE MADERA 120 CM GRIS	15
35	JABÓN LIQUIDO MANOS BRISA YILOP X 19.000 ML	3

Scanned with CamScanner

CLAUSULA OCTAVA. - <u>SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO:</u> Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento. **CLAUSULA NOVENA. -<u>CESION:</u>** EL CONTRATISTA, sólo podrá ceder el presente contrato previa autorización escrita de La Institución. **CLAUSULA DECIMA <u>LIQUIDACION DEL CONTRATO</u>:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, representadas por EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato, alcumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro del mes (1) siguiente, contado a partir de la fecha de extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en esta etapa las partes acordaran los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación contarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llagaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declaras a paz y salvo. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA - <u>LIQUIDACION UNILATERAL</u>:** Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateral por La Institución y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - <u>TERMINACION BILATERAL ANTICIPADA</u>:**

Las partes de común acuerdo manifiestan que si EL CONTRATISTA no presenta los requisitos para la ejecución del contrato en el término de tres (03) días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción de éste, se terminará pudiendo La Institución, adjudicar y suscribir el contrato con el proponente que siguiera en el orden de elegibilidad. **DECIMA TERCERA. RELACION CONTRACTUAL**. Las partes declaran expresamente que la vinculación y relación es únicamente de carácter CIVIL, por lo tanto, el **CONTRATISTA** en ningún momento tendrá derecho a reclamaciones de Prestaciones Sociales u otros emolumentos de orden laboral.. **DECIMA CUARTA.- DOCUMENTOS DEL CONVENIO:** Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: estudios previos, b)certificado de disponibilidad presupuestal, c) Cotizaciones, d) el registro presupuestal, e) la Acta de Inicio, f) Certificado de antecedentes disciplinarios, g) Cámara de comercio y H) Boletín de responsabilidades fiscales. I) hoja de vida, J) seguridad social, **DECIMA QUINTA.- PERFECCIONAMIENTO** el presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo.- **DECIMA SEXTA.-DOMICILIO** Parta todos los efectos legales del presente contrato el domicilio será el Municipio de San Agustín Huila. Para constancias se firma a los 14 días del mes de Mayo de 2026.

Scanned with CamScanner

CONTRATANTE	CONTRATISTA
Nombre: ELIECER BOLAÑOS ERASORECTOR **C.C.No. 5.336.933** **Firma**	**Nombre: Natalia Lozano Rojas** **Representante legal** **C.C. 1083909415 de Pitalito Huila** Natalia Lozano Rojas **Firma**

Scanned with CamScanner